




# Herramientas Legales para Emprender

Emprendedorismo e Innovación  
Clase 9° - 08/10/2024



# Agenda

- ENDEAVOR 10/10  
Complejo Naves
- Kahoot 15/10  
Clase “Herramientas Legales para Emprender” + Capítulo 6
- Todos los Grupos:
  - (i) Invitar a una persona relacionada con su proyecto (referente, un técnico, un cliente potencial, distribuidor, sustituto, proveedor) a la clase del 22/10. Trabajaremos el tema Producto mínimo viable.
  - (ii) Invitar al referente del proyecto grupal a la clase 12/11
- Grupos Trébol y Vargas: invitar a Emmanuel y Enzo a la visita Tassaroli (28/10) - Confirmar visita Tassaroli

# Herramientas Legales para Emprender

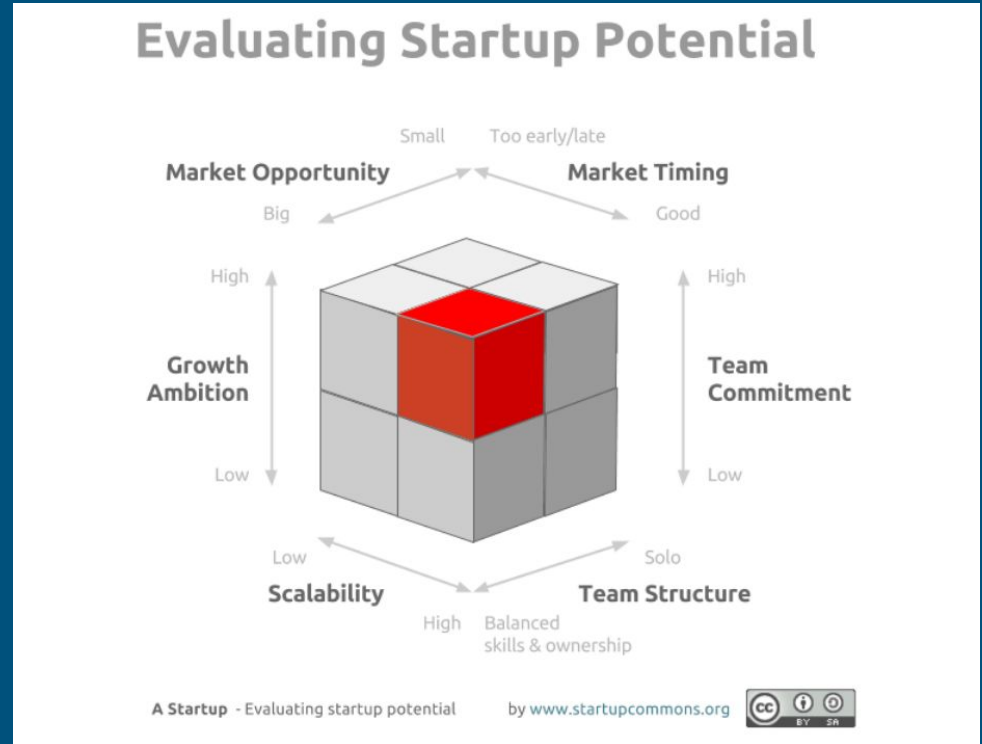
- 1) Startups - concepto
- 2) Estructura Societaria
- 3) Propiedad Intelectual

¿Qué es una  
startup?

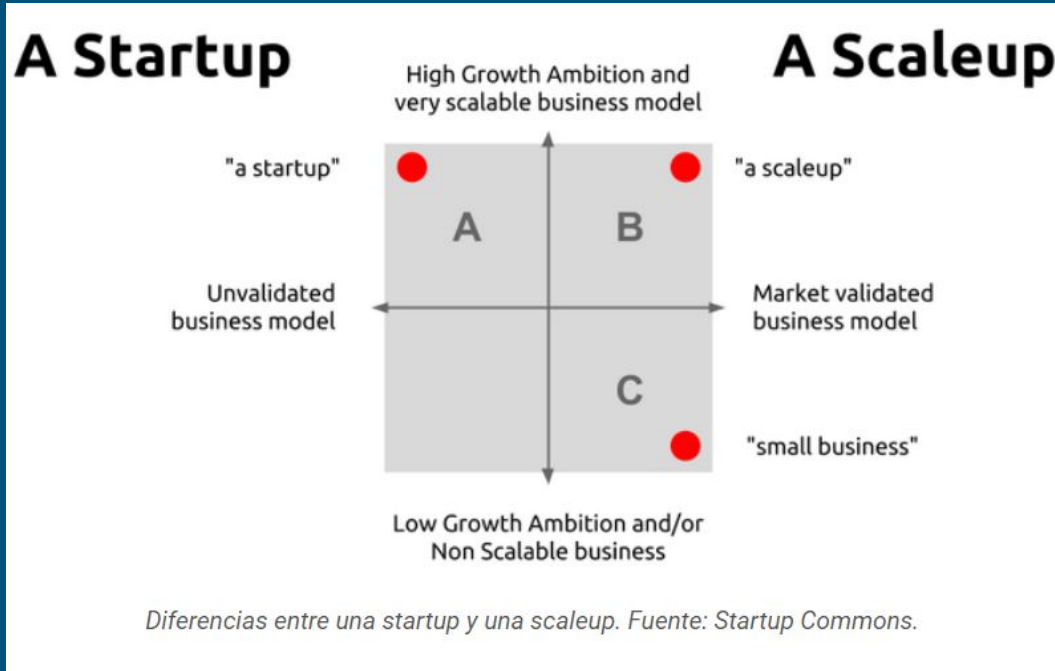
# ¿Qué es una startup?

Una organización que busca una solución no obvia a un problema real, para crecer a un ritmo acelerado

- Tecnología
- Relación usuario - startup
- Gran impacto
- Velocidad/escalabilidad



# ¿Y una scaleup?



# Empresas innovadoras en el país

---

10'

Primera actividad: MAPEO ENDEAVOR

- (i) En grupos, seleccionar un sector y subsector de la industria en el buscador;
- (ii) Seleccionar 3 empresas en etapas distintas (angel-pre seed-seed-serie A);
- (iii) Comparar datos de la ficha y buscar en su sitio web información que les llame la atención.

OBJETIVO: inspiración.

# Estructura societaria



# ¿Qué me conviene?



## EMPRESARIO INDIVIDUAL



## VEHÍCULO SOCIETARIO

**SIMILITUDES** • Plena capacidad para comerciar | • Tiene Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) | • Puede tener cuentas bancarias, facturar y llevar libros contables | • Puede registrar dominios de marcas a su nombre | • Puede ser empleador

**DIFERENCIAS** • Responde con su propio patrimonio

- Monotributista o responsable inscripto en el IVA

- ⚠ • Responde ilimitadamente con todo su patrimonio frente a terceros
- ⚠ • Dificultad para recaudar inversiones

**DIFERENCIAS** • Patrimonio propio e independiente del de sus socios | • Eventual distribución de dividendos sobre ganancias realizadas y líquidas correspondientes a un balance de ejercicio | • Libre transmisibilidad de cuotas/acciones (sujeto a diferencias)

- ⚠ • Mayores gastos de mantenimiento y controles
- ⚠ • Obligatoriedad de aprobar/presentar balances
- ⚠ • Obligatoriedad de llevar más libros sociales

	<b>Sociedad Anónima</b>	<b>Sociedad Responsabilidad Limitada</b>	<b>Sociedad por Acciones Simplificada</b>
<b>Integrantes</b>	<p>Accionistas</p> <p>Se acredita la calidad de tal con la inscripción en el Registro de Accionistas</p>	<p>Socios</p> <p>Se acredita la calidad de tal con la inscripción en DPJ del contrato social</p>	<p>Socios.</p> <p>Puede ser unipersonal, pero en este caso no puede ser constituida por otra SAS unipersonal.</p> <p>Se acredita la calidad de tal con la inscripción en el Registro de Accionistas.</p>
<b>Capital</b>	<p>Dividido en acciones</p> <p>Mínimo de \$30.000.000</p> <p>Debe integrarse al menos el 25% en caso que sea en dinero.</p>	<p>Dividido en cuotas</p> <p>No hay mínimo.</p>	<p>Dividido en acciones.</p> <p>Mínimo: 2 SMVM.</p> <p>Debe integrarse al menos el 25%.</p> <p>La integración se acredita con el pago de gastos de inscripción.</p>
<b>Órgano de Administración</b>	<p>Directorio</p> <p>Los mismos pueden ser tanto ciudadanos argentinos como extranjeros, pero la mayoría absoluta del directorio debe residir en la Argentina.</p> <p>Plazo máximo de duración en el cargo: 3 años/ejercicios.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Pueden designarse por tiempo indefinido.</p>	<p>Administración</p> <p>Los socios pueden determinar la estructura orgánica de la sociedad.</p> <p>Al menos uno de los administradores debe tener domicilio en Argentina.</p> <p>Pueden designarse por tiempo indefinido.</p>
<b>Órgano de Gobierno</b>	<p>Asamblea</p>	<p>Reunión de Socios</p>	<p>Reunión de Socios</p>
<b>Responsabilidad de los Socios</b>	<p>Limitada a las acciones suscriptas</p>	<p>Limitada a la integración de las cuotas.</p> <p>Garantizan solidaria e ilimitadamente a terceros por la integración total del capital.</p>	<p>Limitada a las acciones suscriptas</p>
<b>Representación</b>	<p>Presidente</p>	<p>Gerente</p>	<p>Administrador- Representante Legal</p>
<b>Transmisibilidad de las cuotas / acciones</b>	<p>Libremente transmisibles</p>	<p>El Estatuto puede prever limitaciones a la transferencias.</p>	<p>Según el instrumento constitutivo.</p> <p>En caso de omisión, toda transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad e inscrita en el Registro de Acciones.</p> <p>Se puede estipular la prohibición de transferencia de acciones por un plazo máximo de 10 años.</p>

# Sociedad por Acciones Simplificada | SAS

---

- Constitución “sencilla y rápida” | Digitalización
- Alternativa económica en constitución y mantenimiento
  - Capital social bajo
  - No presentan Estados Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas
- Unipersonalidad
- Objeto amplio
- Vehículo flexible | Autonomía de la Voluntad



# SAS - Autonomía de la Voluntad

---

**CLASES DE ACCIONES**

**DISTINTO VALOR (PRIMA DE EMISIÓN)**

**LÍMITES A LA TRANSFERENCIA**

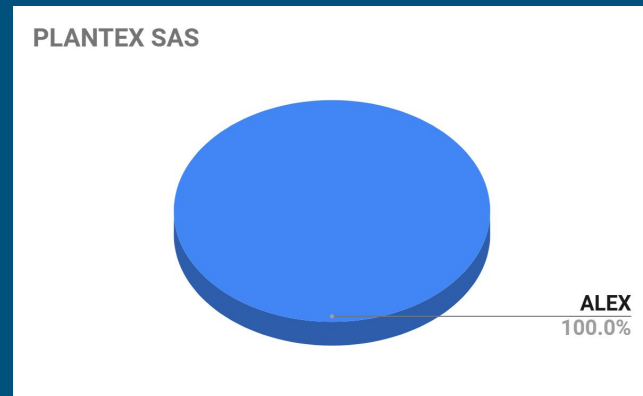
**PRESTACIONES ACCESORIAS**



Este es Alex, fundador de **PLANTEX**, una plataforma tecnológica que combina inteligencia artificial y agricultura sostenible. Ofrece un sistema integral de gestión de cultivos basado en el análisis de datos para optimizar la producción agrícola, reducir costos y minimizar el impacto ambiental.

Constituye PLANTEX SAS:

- Unipersonal
- Acciones: 75.000
- Valor de la acción: \$1
- Capital: \$75.000



# EMISIÓN DE ACCIONES



\$75.000 + Ganas

75%



\$10.000.000

15%



\$10.000 + Asesorías

10%

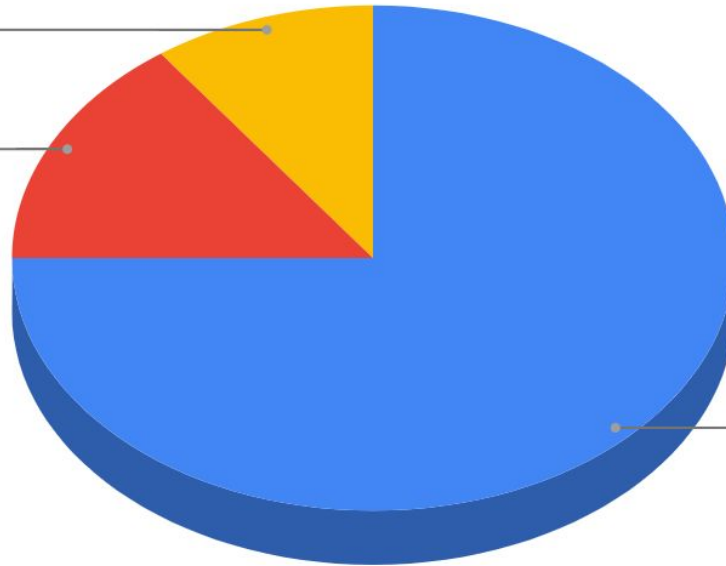
# PLANTEX SAS

**E. MUSK**

10.0%

**INVERSOR ANGEL**

15.0%



**ALEX**

75.0%

# DIFERENTES CLASES DE ACCIONES



75%

\$75.000 + Ganancias

75.000 Acciones

Clase A:  
5 Votos  
+ 2 Directores



15%

\$10.000.000

15.000 Acciones

Clase B: 1 Voto -  
Decisiones reservadas  
+ 1 Director/Observador



10%

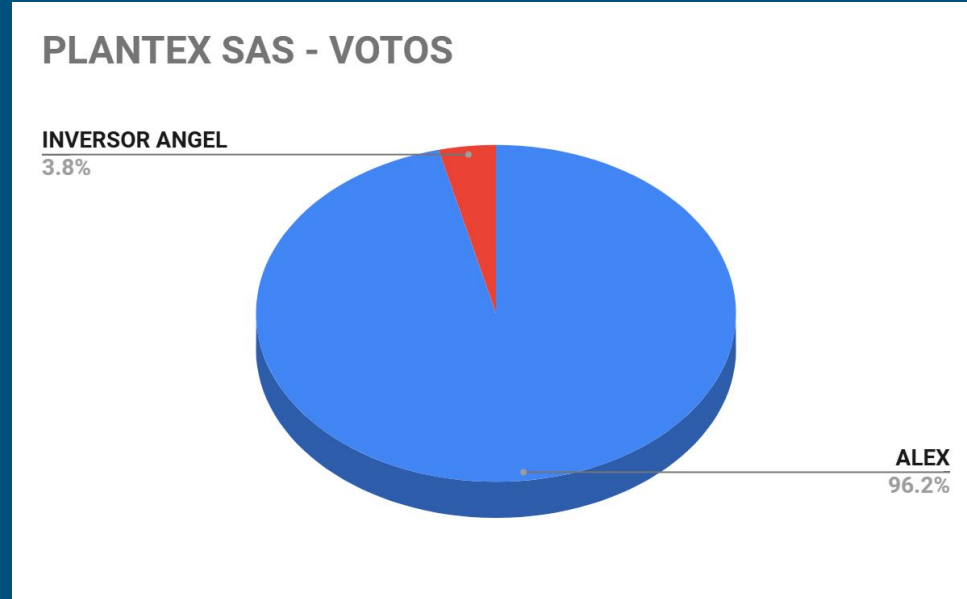
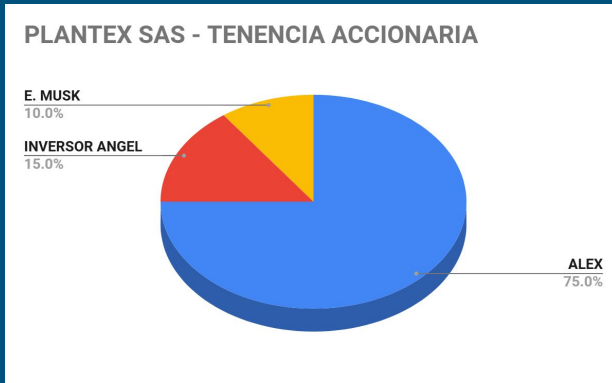
\$10.000 + Asesorías

10.000 Acciones

Clase C  
Derechos económicos -  
preferencia



# DIFERENTE CLASES DE ACCIONES



# TRANSFERENCIA DE ACCIONES

---

- Librementemente transmisibles
- Preferencia / Right of First Refusal
- Tag Along
- Drag Along
- Prohibir (lock-in period)

# PRESTACIONES ACCESORIAS

---



¿QUIÉN? Socios, administradores o proveedores externos de la SAS

¿QUÉ? Servicios ya prestados o a prestarse

¿CÓMO SE DETERMINA EL VALOR? Los socios (i) en el instrumento constitutivo (ii) posteriormente por resolución unánime; ó (iii) peritos designados por los socios

Antecedentes justificativos de la valuación.

¿DÓNDE? En el instrumento constitutivo y/o reformas posteriores

Se indicará su contenido, duración, modalidad, retribución, sanciones en caso de incumplimiento y mecanismo alternativo de integración.

*Si las prestaciones se encontrara total o parcialmente pendiente de ejecución, la transmisión de las acciones requerirán la conformidad unánime de los socios, debiendo preverse, en su caso, un mecanismo alternativo de integración.*

# Propiedad Intelectual



# Derechos de Autor

---

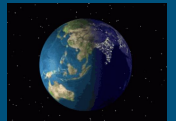
- [Ley 11.723](#)
- [Derecho de autor \(wipo.int\)](#)
- [Ley simple: Propiedad intelectual | Argentina.gob.ar](#)

Son los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas.

Conjunto de facultades de carácter moral y patrimonial que otorgan derechos exclusivos al autor sobre su obra por un tiempo determinado.

Tiempo de protección: Durante toda la vida del autor y para sus causahabientes, 70 años desde la muerte del autor.

¿Qué podemos proteger? Programas de computación fuente y objeto; las bases de datos; modelos y obras de ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; *en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción.*



# Marcas

---

- [Ley 22.362](#)
- [Marcas \(wipo.int\)](#)
- [Marcas | Argentina.gob.ar](#)
- [Instituto Nacional de la Propiedad Industrial - INPI - Argentina](#)

Una marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de otra.

Principio -> DISTINTIVIDAD

Algunos tipos de marcas: (i) Denominativas; (ii) Figurativas; (iii) Mixtas; (iv) Tridimensionales; (v) Sonoras; (vi) Olfativos.

Tiempo de protección: 10 años renovables. Renovable indefinidamente por períodos iguales siempre que la marca fuera utilizada dentro de los 5 años previos a cada vencimiento.



# Patentes de Invención

---

- [Ley 24.481](#)
- [Patentes \(wipo.int\)](#)
- [Patentes de invención y modelos de utilidad | Argentina.gob.ar](#)

Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención al titular, puede decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma.

A los 18 meses de solicitada la patente, en el documento es publicado, por lo cual el titular pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención.

¿Qué es una invención? Es un producto o un proceso que aporta una nueva forma de hacer algo o que ofrece una nueva solución técnica a un problema que va más allá de las soluciones habituales.

Tiempo de Protección -> 20 años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

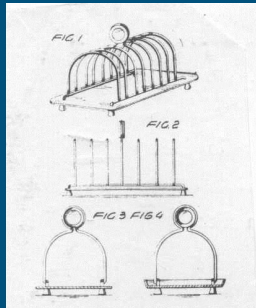
NOVEDAD - ALTURA INVENTIVA - APLICACIÓN INDUSTRIAL



# Modelos de Utilidad

Forma nueva aplicada a un objeto conocido, que se presta para una aplicación práctica y tiene aplicación industrial, en cuanto importen una mejor utilización en la función a que estén destinados.

10 años



# Modelos & Diseños Industriales

Se refiere a la ornamentalidad. 5 años

## Modelo Industrial:

Botella con diseño distintivo. No aporta mejoras a la función del envase.

## Secreto Industrial:

Ingredientes y procesos por los que pasan para llegar al producto final.

## Marca:

Signo visible que distingue un producto o servicio de otros de su misma especie o clase de mercado.





# Secretos Comerciales

---

Será considerada confidencial la información si

(i) es secreta;

(ii) adquiere un valor comercial (efectivo o potencial), permite o puede permitir una ganancia, beneficio o ventaja económica o competitiva sobre aquellos que no disponen de ella.

(iii) Debe adoptar todas las medidas idóneas para mantenerla en carácter de reservada.